



B A S E S

PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN ESCENARIO **“XV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y CARNE 2020”**

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Es propósito de este **XV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2020** promover la cultura, a través de un espectáculo musical, que para la presente versión, se enfocará en la presentación de un gran concierto obertura, la tradicional competencia de raíz folclórica nacional, con obras inéditas de autores e intérpretes de todo el país, y la presentación de artistas locales.

Cabe precisar que, simultáneamente, la décimo quinta versión de este evento estival, contará en el mismo lugar, con un gran Festival Gastronómico y Apoyo Emprendimiento Local, a razón de la crisis social que afecta a Chile, desde octubre a la actualidad, todo en el Parque Chuyaca de la ciudad de Osorno.

El XV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2020 es organizado por la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Corporación Cultural de Osorno, siendo esta última institución la encargada de la producción musical y de cautelar la transparencia en el proceso de selección de los artistas que podrán presentarse en la aludida festividad.

ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES **POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

La Comisión Organizadora del XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020, **CONVOCA A CANTANTES OSORNINOS**, interesados en ser parte de este evento musical, a desarrollarse los días viernes 24 y sábado 25 de enero del 2020, en el escenario principal del Parque Chuyaca de nuestra ciudad.

Antecedentes que deben ingresar los interesados:

1. Rellenar antecedentes en **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, que se entregará en la Corporación Cultural de Osorno, ubicada en calle Manuel Antonio Matta #556 y/o descargar de la web: www.municipalidadesosorno.cl
2. **CERTIFICADO DE RESIDENCIA**: Los artistas postulantes **SÓLO DEBEN SER DE LA COMUNA DE OSORNO**, acreditado con certificado de nacimiento ó bien tener residencia en la comuna de Osorno. (*Comprobado mediante certificado de junta vecinal, boleta de algún servicio básico a nombre del postulante u otro documento que será evaluado por la Comisión Organizadora*).

3. **ANEXAR DOSSIER DEL ARTISTA O BANDA:** Que incluya resumen de su trayectoria, distinciones y CD ó LINKS EN PORTALES AUDIOVISUALES que muestren su música, que contenga un buen sonido, audible y claro para los efectos de audición del JURADO SELECCIONADOR.
4. Pueden participar **SOLISTAS** o **BANDAS**, que interpreten cualquier estilo musical.
5. No podrán postular los hijos - hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Primera Autoridad Municipal, es decir, del Alcalde de la Comuna de Osorno, y de los miembros de la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2020.

**** La COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL OSORNO 2020, para estos fines, será representada por la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno, y profesional de apoyo, así como por la Coordinadora de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Osorno y por un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Osorno ****

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

1. El proceso de postulación **será hasta el jueves 09 de enero del 2020.**
2. Los interesados **deben ingresar sus antecedentes en las Oficinas Administrativas del Centro Cultural de Osorno,** de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:00 horas, y por la tarde de 15.00 a 18.00 horas, oficinas ubicadas en calle Manuel Antonio Matta #556, en la ciudad de Osorno.
3. La postulación debe presentarse en **SOBRE CERRADO,** indicando en su exterior que postula al XV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2020.

ACERCA DE LAS REGLAS GENERALES Y PROCESO SELECCIÓN:

1. La COMISIÓN ORGANIZADORA designará a un **JURADO SELECCIONADOR**, idóneo, quienes deberán elegir a **OCHO ARTISTAS LOCALES**, del total de postulantes, todos los cuales se presentarán en el escenario principal del XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020.
2. Este Jurado Seleccionador tomará como parámetros a evaluar los siguientes conceptos: Trayectoria, Calidad Vocal, Interpretación Musical y Pertinencia al evento, entre otros.



3. La Comisión Organizadora notificará a los ocho ganadores acerca de su triunfo, el día 13 de enero del 2020, a más tardar, para lo cual es fundamental la inscripción correcta del celular y/o correo electrónico del artista o banda participante.
4. En caso que este concurso se lo adjudique una “Banda”, los detalles técnicos de la participación de la misma serán consensuados con la empresa que provea el sonido al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020, por el montaje. El backline es responsabilidad de la misma Banda ganadora.
5. La decisión del Jurado Seleccionador será irrevocable e inapelable, y se consignará el resultado en un Acta Simple y Pública, que será firmada por cada uno de los evaluadores.
6. El ganador, acepta las presentes bases y autoriza a la Comisión Organizadora, vale decir, a la Ilustre Municipalidad de Osorno y a la Corporación Cultural de Osorno, para que estas entidades hagan uso de su nombre / marca / imagen (como artista); todo lo anterior para efectos de publicidad, difusión y promoción de la participación del o los mismos en el “XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020”.
7. Los minutos de presentación de cada Solista y/o Banda, será abordado con cada uno de los ganadores, en la primera reunión de trabajo de la presentación de los mismos.
8. La fecha y hora de la prueba de sonido será anunciada con anticipación, lo cual será dado a conocer directa o telefónicamente por la Comisión Organizadora.
9. En caso que el artista ganador desista de presentarse en el XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020 -por las razones que fueren- éste no recibirá el pago correspondiente a su triunfo, ya que se entiende que el artista será remunerado sólo si sube al escenario y muestra su Arte al público asistente.
10. La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha u horario expuestos en las presentes bases.
11. Cualquier materia no considerada en las presentes bases será de resolución exclusiva de la Comisión Organizadora del XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020.

ACERCA DE LAS OBLIGACIONES:

1. Los artistas que participen en el Festival osorno 2020 afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en estas bases, así como se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, aceptando libremente cada uno de los puntos estipulados en este documento (Bases) y respetando las decisiones de la Comisión Organizadora del XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020.
2. La Comisión Organizadora del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020 declina toda responsabilidad por los resultados de este concurso, toda vez que la selección será por parte de un JURADO SELECCIONADOR COMPETENTE, así como también se exime de toda la responsabilidad ante accidentes o lesiones que puedan sufrir él o los participantes durante su presentación en el escenario del XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020, el cual estará montado en el Parque Chuyaca.
3. El artista ganador se compromete a estar a disposición de esta Fiesta Musical, desde que se les comunica el veredicto del Jurado Seleccionador, y hasta que finalice el XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020.
4. Es parte de las obligaciones del artista ganador su vestuario y apariencia en escena durante el XV Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020.
5. Es obligación de la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2020 facilitar los requerimientos técnicos de sonido y monitoreo en el escenario principal del evento, todo según la disponibilidad.

ACERCA DE LOS PREMIOS:

1. Cada SOLISTA ganador recibirá \$500.000 más impuestos, boleta de honorarios.
2. Cada BANDA ganadora recibirá \$1.000.000 más impuestos, boleta de honorarios.
3. La Comisión Organizadora del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2020 les proporcionará al Solista ó Banda el servicio de camarín y catering.



ROSANA FAUNDEZ SOTO
DIRECTORA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SOLISTA POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO DEL SOLISTA:.....

NOMBRE DE FANTASÍA (para la presentación):

TIPO DE MÚSICA QUE INTERPRETA:

FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:.....

CELULAR:

FIRMA DEL ARTISTA:

FECHA INSCRIPCIÓN:

IMPORTANTE: *No olvidar de presentar además certificado de residencia y el dossier con la trayectoria, distinciones y CD o link en portales web.*



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN BANDA POSTULANTE:

NOMBRE DE LA BANDA:.....

TIPO DE MÚSICA QUE INTERPRETA:.....

NOMBRE COMPLETO DE INTEGRANTES DE LA BANDA Y FIRMA:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

CELULAR VOCERÍA DE LA BANDA:.....

CORREO ELECTRÓNICO VOCERÍA:.....

FECHA INSCRIPCIÓN:

IMPORTANTE: *No olvidar de presentar además certificado de residencia y el dossier con la trayectoria, distinciones y CD o link en portales web.*